



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 004696 13.08.18.

VISTOS: De conformidad a la ley N°20.053, la ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y los Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

CONSIDERANDO:

1. Que en conformidad a lo dispuesto en la ley N°19.175, en Rancagua, a 08 de enero de 2018, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Universidad de Santiago de Chile, denominado "Transferencia Fitoextractos de hierbas medicinales en el secano costero". Aprobado mediante Resolución Exenta N°0061.

2. Que en el convenio se deja constancia que por acuerdo N° 5.192 del Consejo Regional de O'Higgins, se aprobó la propuesta del Sr. Intendente Regional del Fondo de Innovación para Competitividad año 2017, en la cual se establece el financiamiento del Convenio "Transferencia Fitoextractos de hierbas medicinales en el secano costero".

3. Que dicho financiamiento será administrado por el centro de costos 112 de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

4. Que en el Anexo 1 del Formulario del Proyecto del Convenio "Transferencia Fitoextractos de hierbas medicinales en el secano costero", se menciona la necesidad de capacitar tanto a los productores como a sus familias sobre temas de plantas medicinales, según demanda de la producción. Además de quedar establecido el equipo ejecutor de las actividades relacionadas con el proyecto.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a la señora MICHELY VEGA LEÓN, de nacionalidad cubana, PASAPORTE [REDACTED], por su apoyo en actividades de terreno, en el levantamiento de información y capacitación de beneficiarios del proyecto, a realizarse en la comuna de Litueche de la Provincia de Cardenal Caro, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, desde el 02 al 17 de Agosto del 2018, en el marco del Proyecto GORE FIC_30487859-0 que dirige el señor Luis Sáez Tonacca.



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

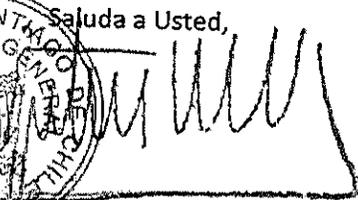
2. El gasto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 65-68742-9 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS-1177.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/CEC

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento de Finanzas
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central